



ORDENANZA N° 12206

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el inciso c), artículo 18º de la Ordenanza N° 12.169, el que quedará redactado del siguiente modo:

“c) Por depósito transitorio en la sala de protocolo del crematorio del Cementerio Municipal, pasado cinco (5) días hábiles y/o diez (10) días corridos posteriores a la inhumación, cuando la demora no corresponda a causa imputables a la administración municipal, por día.....\$35,00”.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario: CPN Matías Adrián Schmüth